



DECRETO N° 699 /

TEMUCO,

09 MAYO 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 29.04.2019 presentada por VELASQUEZ OTAVALO LUIS ENRIQUE.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27004
Actividad Económica : VENTA DE ARTESANIA, BAZAR Y PAQUETERIA
Código Actividad : 477.396
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 1095
Nombre Del Contribuyente : VELASQUEZ OTAVALO LUIS ENRIQUE
Rut : 14.695.521-5
Dirección Particular : GUIDO BECK DE RAMBERGA N° 720 PANGUIPULLI
Fecha De Solicitud : 29.04.2019
Otorgación N° : 120
Fecha Otorgamiento : 30.04.2019
Rol Avalúo : 91 -61

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GBA/cru
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1734515